

3037 *ORDEN de 31 de enero de 1992 por la que se establecen las bases para solicitar ayudas económicas en el marco del Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y la República Federal de Alemania para 1993.*

Ilmos. Sres.: Uno de los instrumentos de cooperación bilateral, en el campo científico y tecnológico, entre España y otros países, es el de las llamadas Acciones Integradas. Una Acción Integrada es un proyecto de investigación limitado en el tiempo y con objetivos concretos que se establece entre dos equipos de investigación, español uno y de otro país el otro, sobre cualquier área de conocimiento.

El Programa de Acciones Integradas—cofinanciado por los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación y Ciencia—tiene por objetivo desarrollar proyectos de investigación conjuntos, promocionar el intercambio y conocimiento mutuo de científicos y laboratorios, y establecer las bases para la realización de colaboraciones de más envergadura, bien sea en el marco bilateral o en el más amplio de la Comunidad Europea.

Los medios que para el desarrollo de una Acción Integrada aportan los citados Departamentos ministeriales tienen por finalidad prestar una ayuda complementaria para la financiación de viajes y estancias relacionados con los proyectos de investigación ya financiados por otros medios.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos autónomos.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el Programa de Acciones Integradas con la República Federal de Alemania, quedando abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de abril de 1992.

Segundo.—Podrán presentar solicitudes y participar en las mismas todas aquellas personas de acreditada capacidad investigadora, adscritos a plantillas científico-investigadoras de entes públicos de investigación y becarios de investigación, que deberán adjuntar credencial de becario.

En cualquier caso deberá existir por cada acción un responsable español y otro alemán que responderán de la Acción y se responsabilizarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Tercero.—Las solicitudes de Acciones Integradas con Alemania se clasifican, necesariamente, en alguno de los dos modelos siguientes:

Acciones Integradas del tipo A, las que hayan de desarrollarse con equipos alemanes pertenecientes a instituciones de investigación científica alemanas no universitarias. No obstante, la parte española podrá, indistintamente, ser un equipo universitario del CSIC o de cualquier otro Organismo público de investigación.

Acciones Integradas del tipo B, las que hayan de desarrollarse con equipos alemanes de investigación científica de carácter universitario. No obstante, la parte española podrá ser un equipo de la Universidad, del CSIC, o de cualquier otro Organismo público de investigación.

Cuarto.—La duración de una Acción Integrada es, en general, de un año, excepcionalmente prorrogable por dos años; debiéndose solicitar cada año su renovación. Cuando la temática de la Acción Integrada sea de interés especial para ambos países, se dará prioridad al mantenimiento del proyecto común hasta un máximo de tres años. Ante propuestas de igual calidad científica, se dará prioridad a las de primer año encaminadas a establecer nuevos contactos entre equipos de ambos países.

Quinto.—Las solicitudes, por duplicado, en el correspondiente impreso normalizado cumplimentado y acompañadas de curriculum vitae, se presentarán en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

Dichos impresos se podrán obtener en la citada Dirección General, en el Vicerrectorado de Investigación de las Universidades o en el Departamento de Relaciones Internacionales del CSIC (calle Serrano, 117, 28006 Madrid).

Ambos responsables, español y alemán, de cada Acción Integrada deberán presentar la correspondiente solicitud, una en España por la parte española, y otra en Alemania por la parte alemana, según los requisitos y formularios de solicitud de cada país.

Sexto.—Las propuestas serán evaluadas separadamente por cada parte de acuerdo a los criterios de: 1) calidad científica y viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el potencial investigador del equipo en el que se encuadra la solicitud; 2) actividad investigadora desarrollada previamente por el responsable de la solicitud; 3) adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen; 4) participación del responsable o del grupo solicitante en proyectos de investigación financiados con fondos públicos españoles o de la Comunidad Europea, y 5) adecuación de la propuesta a los objetivos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Programas Nacionales de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

La valoración de los mencionados criterios se hará mediante un proceso externo que se encargará a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (para los criterios 1 y 2) y un proceso de selección interno (para el resto de ellos), que se encargará a una comisión de expertos designada por el Director general de Investigación Científica y Técnica. La propuesta de financiación la realizará un Comité Mixto Hispano-Alemán, compuesto por dos expertos de ambos países que estimen necesarios y por técnicos de los Departamentos ministeriales implicados.

La parte española de dicho Comité estará presidida por el ilustrísimo señor Subdirector general de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Séptimo.—La concesión o denegación de las solicitudes se realizarán por disposición de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y se notificará individualmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante, cuando por razón del número de participantes no resulte factible proceder a la notificación individual, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación nominativa completa de los beneficiarios de las ayudas.

Octavo.—La gestión internacional de este Programa será competencia de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

La gestión administrativa será, en su vertiente científica, competencia de la Subdirección General de Promoción de la Investigación y en su vertiente económica, competencia de la Subdirección General de Cooperación Internacional, ambas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Noveno.—Para las acciones tipo A, la parte que envía a sus científicos se hace cargo del pago del viaje; la parte que los recibe del pago de la estancia.

Para las acciones tipo B cada parte se hace cargo, íntegramente, de los gastos de viaje y estancia de sus científicos.

Décimo.—Los solicitantes propondrán un número determinado de viajes y estancias que, salvo casos muy excepcionales, no podrán exceder de seis viajes y doce semanas. En cualquier caso estos medios solicitados podrán ser concedidos total o parcialmente. Sólo se concederá un viaje para becario por cada Acción Integrada siempre que de forma expresa así se manifieste en la solicitud.

La parte española abonará, cuando le corresponda, los gastos de viaje de ida y vuelta con arreglo a las siguientes normas:

a) A los Profesores universitarios se les abonará billete de avión—tarifa reducida— siempre que la estancia sea superior a una semana, tren, autobús o coche propio a razón, en este último supuesto, del precio del kilómetro que fijen las normas oficiales. Si la estancia es inferior a una semana, se abonará la tarifa turística.

b) A los investigadores, científicos del CSIC o de cualquier otro Organismo público y a los becarios se abonará por desplazamiento una bolsa de viaje que se transferirá, junto con las dietas de estancia al correspondiente Organismo público.

En ambos casos se abonarán las estancias a razón de 56.000 pesetas semanales (8.000 pesetas diarias en fracciones semanales inferiores a cinco días).

Undécima.—Los responsables españoles se comprometerán a presentar la Memoria final del proyecto en el mes de marzo de 1994.

Duodécima.—Las consultas, hasta el momento de la adjudicación, deberán formularse al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Subdirección General de Promoción de la Investigación, calle Serrano, 150, 28006 Madrid). Una vez concedidas las Acciones Integradas, las consultas sobre su forma de ejecución se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 28071 Madrid), del referido Ministerio de Educación y Ciencia.

Madrid, 31 de enero de 1992.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

3038 *ORDEN de 31 de enero de 1992 para desarrollar el Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.*

Con el fin de promover e incrementar la cooperación con Iberoamérica en el marco de actividades previstas para la celebración del V Centenario, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, convoca un Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, dirigido a todos los países de la región:

Los objetivos del Programa son:

Aumentar la capacidad de los países de la región para incorporarse al cambio tecnológico mundial como salida de la crisis económica.

Posibilitar su inserción en la nueva división internacional del trabajo, colaborando en el desarrollo de un potencial tecnológico autónomo que permita una inserción activa y no dependiente.

Sentar las bases para la organización de un espacio científico y tecnológico iberoamericano que integre los esfuerzos nacionales y aumente las posibilidades de lograr un modelo descentralizado de desarrollo.

Reforzar e incrementar los vínculos entre las comunidades científicas de España e Iberoamérica y las relaciones entre Instituciones de ambas comunidades.

Contribuir a la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología, como base de un desarrollo centrado en la persona.

Reforzar las Instituciones iberoamericanas dedicadas a la política científica, mediante un aumento de la capacidad de diagnóstico, evaluación, prospectiva, gestión y administración de la ciencia y la tecnología.

Para lograr estos objetivos, el Programa cuenta con recursos que destinará a la asignación de diferentes ayudas dirigidas a promover el intercambio de científicos y técnicos. Una utilización adecuada de los recursos asignados al mismo hace necesaria la delimitación de un conjunto de áreas prioritarias, de forma que únicamente se financiarán los proyectos de cooperación enmarcados en ellas. Dichas áreas se han establecido correlacionando las prioridades del Plan Nacional Español de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las prioridades iberoamericanas recogidas en el Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED-D) y los programas de la Comunidad Económica Europea de Investigación para el Desarrollo, y son las siguientes:

1. Medio ambiente y recursos naturales.
2. Ganadería, agricultura y tecnología de los alimentos.
3. Salud y nutrición.
4. Química fina.
5. Biotecnología.
6. Nuevos materiales.
7. Tecnologías de la producción y de las comunicaciones.
8. Física de altas energías.
9. Estudios sociales, económicos y culturales sobre América Latina.
10. Gestión de la ciencia y la tecnología.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca concurso público para la adjudicación de las siguientes ayudas de cooperación con Iberoamérica, de acuerdo con las bases, condiciones y procedimientos que se detallan posteriormente.

Segundo.-El Programa se estructura en torno a las siguientes actividades:

A) *Proyectos conjuntos para la investigación.*-Deberán ser acordados entre un equipo de investigación español y otro iberoamericano para la realización de una tarea de investigación en común, que será publicada conjuntamente. El Programa financia la cooperación y el intercambio entre dichos equipos, que deberán contar con los medios personales y materiales necesarios para la investigación.

Cada proyecto contará con un responsable español y otro iberoamericano, que se responsabilizarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las solicitudes deberán ser presentadas simultáneamente en los dos países. El responsable español lo hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia; el responsable iberoamericano, en la Embajada de España en su país a través de las Oficinas Técnicas de Cooperación.

En ningún caso se tendrán en cuenta las solicitudes que no tengan contraparte. La cuantía de la financiación ascenderá a 800.000 pesetas anuales, entregándose dicha cantidad al responsable del equipo español o a la Institución a la que pertenezca.

La ayuda podrá prorrogarse por dos años más, debiendo solicitarse la misma participando en la convocatoria anual y presentar una Memoria de las actividades realizadas.

B) *Formación de investigadores.*-Destinada a la formación de recursos humanos de alto nivel en Instituciones de educación superior y Centros de investigación españoles.

Dirigida a jóvenes investigadores y tecnólogos iberoamericanos para la realización de un trabajo de tesis doctoral en alguna de las áreas prioritarias señaladas anteriormente. Los candidatos deberán ser presentados y avalados por la Universidad o Centro de investigación al que estén vinculados en sus respectivos países en el momento de presentar la solicitud. Asimismo, deberán contar con la aceptación del Centro español y el acuerdo de un Profesor español para dirigir su tesis.

Las becas tendrán una duración de doce meses, prorrogables hasta tres años cuando la finalización de la tesis lo exija y el Centro español en que ésta se realiza lo solicite. La ayuda ascenderá a 80.000 pesetas

mensuales y los gastos de viaje. La petición de prórroga deberá acompañarse de una Memoria de las actividades realizadas y un informe del director de la tesis y, asimismo, deberá solicitarse en la convocatoria anual del Programa.

C) *Cursos de postgrado.*-Impartición de cursos de alto nivel con contenido teórico y práctico. Podrán impartirse en España por Profesores iberoamericanos o en Iberoamérica por Profesores españoles. Tendrán prioridad aquellos cursos que contemplen distintos aspectos de una misma materia impartida por más de un especialista y deberán cumplir los siguientes requisitos:

Duración mínima: Veinte horas lectivas, incluyendo teoría y prácticas.

Se exigirá el abono de derechos de matrícula.

Se entregará un certificado a los alumnos.

Se encuadrarán en las áreas prioritarias.

Será necesario un programa que incluya contenido, número de horas, distribución de éstas y alumnos a los que se dirige.

Tercero.-Podrán participar Investigadores y Profesores, tanto iberoamericanos como españoles, con experiencia profesional, de acuerdo con las condiciones y procedimientos que se señalan a continuación.

Cuarto.-Los solicitantes serán las Universidades, los Centros públicos de investigación y las Instituciones de política científica iberoamericanas y españolas; los cursos deberán enmarcarse en las áreas priorizadas y sólo se especificará un experto en cada solicitud.

Quinto.-El Ministerio de Educación y Ciencia abonará el viaje y una asignación de 150.000 pesetas mensuales a los Investigadores iberoamericanos y únicamente los gastos de viaje a los españoles. La Institución iberoamericana solicitante deberá responsabilizarse de los gastos de estancia de los Profesores españoles. En ningún caso será tenida en cuenta una solicitud que no incluya el compromiso de financiación de dichas estancias.

Sexto.-La selección se realizará por un Comité integrado por:

Presidente: El Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Subdirector general de Acción Cooperativa del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Vocales: Dos representantes del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) de la Agencia Española de Cooperación Internacional, un representante de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, un representante del Consejo de Universidades, un representante de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, un representante de la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para América Latina de UNESCO.

Secretario: Jefe del Servicio de Cooperación con Iberoamérica de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Séptimo.-Son criterios para la adjudicación:

- a) La calidad científico-técnica del proyecto.
- b) Su viabilidad.
- c) Las prioridades regionales y españolas.
- d) El interés para la cooperación española con los países iberoamericanos.
- e) Las indicaciones del Plan Anual de Cooperación Internacional.
- f) Su vinculación con proyectos del programa CYTED-D.

Octavo.-Las solicitudes se redactarán en los formularios oficiales, que figuran como anexos I, II y III, respectivamente, siendo el modelo de curriculum vitae común para todos los apartados del Programa y ajustado al modelo del anexo IV y presentarse por duplicado en las representaciones diplomáticas o consulares españolas o en las Oficinas Técnicas de Cooperación en Latinoamérica antes del 15 de mayo de 1992. Las procedentes de Instituciones españolas lo harán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia en el mismo plazo. Serán rechazadas las solicitudes que no se ajusten al formato indicado en los anexos I, II, III y IV de la presente Orden.

Noveno.-Todas las estancias que se produzcan al amparo del presente Programa, tanto en Iberoamérica como en España, tendrán una duración mínima de quince días.

La Secretaría General Técnica se pondrá en contacto con las Instituciones interesadas, a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los intercambios. La Secretaría General Técnica se reserva el derecho de proporcionar los títulos de transporte utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. Cualquier modificación o incremento en el precio del pasaje proporcionado correrá a cargo del usuario.

Décimo.-Una vez finalizada la actividad, para la que se concede la ayuda, los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica, en un plazo no superior a tres meses, una Memoria detallada de las actividades realizadas y los objetivos alcanzados, junto con un informe de la Institución en la que se ha desarrollado la tarea descrita.

La no realización de la actividad total o parcialmente, así como la falta de envío de la Memoria, podrá dar lugar a la reclamación, por parte de la Secretaría General Técnica, de las cantidades abonadas.

Undécimo.-Las publicaciones que pudieran surgir de las actividades realizadas al amparo del presente Programa deberán reconocer expresamente este hecho.

Duodécimo.-La Secretaría General Técnica y el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) asegurarán la difusión del Programa utilizando para ello los medios de comunicación existentes y el envío de la

información a los Ministerios gestores en todos los Estados de la Comunidad Iberoamericana.

Decimotercero.-Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 31 de enero de 1992.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA CON IBEROAMERICA 1992-1993

A) PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACION

| | | |
|--|--|---|
| PRIMERA SOLICITUD <input type="checkbox"/> | PRIMERA RENOVACION <input type="checkbox"/> | SEGUNDA RENOVACION <input type="checkbox"/> |
| SOLICITUD PRESENTADA DESDE ESPAÑA <input type="checkbox"/> | SOLICITUD PRESENTADA DESDE IBEROAMERICA <input type="checkbox"/> | |

| | |
|--|--|
| CENTRO ESPAÑOL | |
| (Precisar Universidad, Facultad, Departamento, Centro, Instituto, ect.) | |
| EQUIPO ESPAÑOL | |
| RESPONSABLE PROYECTO (Adjuntar curriculum vitae según modelo del Anexo IV de la Orden Ministerial) | |
| Nombre y Apellidos | |
| Puesto que ocupa | |
| Institución | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Fax | |
| D.3.1 | |

| | |
|--|------|
| CENTRO IBEROAMERICANO | PAIS |
| (Precisar Universidad, Facultad, Departamento, Centro, Instituto, ect.) | |
| EQUIPO IBEROAMERICANO | |
| RESPONSABLE PROYECTO (Adjuntar curriculum según modelo del Anexo IV de la Orden Ministerial) | |
| Nombre y Apellidos | |
| Puesto que ocupa | |
| Institución | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Fax | |
| Pasaporte | |

| |
|---------------------|
| TITULO DEL PROYECTO |
| |
| |
| |

| |
|---|
| AREA CIENTIFICA: (Consiguar número según convocatoria) <input type="checkbox"/> |
|---|

| | |
|---|--|
| <p>UTILIDAD PARA LA COOPERACION</p> <p>En este apartado se procederá a un análisis de la utilidad del proyecto que se solicita para la cooperación bilateral.</p> | |
| <p>OTROS INTEGRANTES DEL EQUIPO INVESTIGADOR SOLICITANTE</p> <p>Nombre y Apellido</p> <p>Puesto que ocupa</p> <p>Institución</p> <p>D.N.I.</p> <p>Nombre y Apellido</p> <p>Puesto que ocupa</p> <p>Institución</p> <p>Passaporte</p> | |
| <p>OTROS CENTROS IMPLICADOS DEL PAIS</p> | |
| <p>Fecha y firma Investigador responsable del proyecto</p> | <p>Conformidad, fecha, firma y sello del Sector de la Universidad o del Presidente o Director del Instituto a Centro de: que depende</p> |
| <p>por favor, recita apellidos y nombre del responsable del proyecto, así como domicilio, localidad, país y teléfono y fax de contacto</p> | |

MEMORIA
(Redactada en el espacio máximo de un folio)

OBJETIVOS PROPUESTOS
El solicitante destacará principalmente el interés científico de las actividades proyectadas en el campo científico correspondiente, los objetivos comunes a ambas partes, el interés y la amplitud de horizontes que se esperan deriven de la cooperación.

PROGRAMA DE EJECUCION
(Redactor en el espacio máximo de un folio)

El solicitante definirá el programa de actividades previsto para lograr los objetivos anteriormente citados.

ANEXO II

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA CON IBEROAMERICA 1992-1993
 B) FORMACION DE INVESTIGADORES EN CIENCIA Y TECNOLOGIA (TESIS DOCTORAL)

PRIMERA SOLICITUD PRIMERA RENOVACION SEGUNDA RENOVACION

PAIS IBEROAMERICANO INSTITUCION IBEROAMERICANA QUE PRESENTA AL CANDIDATO

COMPROMISO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN ESA INSTITUCION
 Prestamos nuestra conformidad para que el candidato propuesto realice su tesis doctoral de acuerdo con las condiciones estipuladas en este programa.
 Nombre y cargo de la autoridad firmante:.....
 fecha:..... firma y sello oficial:.....

DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO (Adjuntar modelo de curriculum vitae)

| | |
|----------------------------|----------------------|
| Apellidos y nombre | Passaporte: |
| Buena o mala copia | fecha de nacimiento: |
| Institucion Iberoamericana | |

DATOS TESIS DOCTORAL AREA CIENTIFICA (consignar numero convocatoria)
 TITULO

INDICAR LA INSTITUCION ESPAÑOLA DONDE SE REALIZA LA TESIS
 INSTITUCION CENTRO
 DEPARTAMENTO DIRECCION

MEMORIA DE LA TESIS DOCTORAL
 (reducida en el espacio maximo de un folio)

PLAN DE EJECUCION

DECLARACION DEL CANDIDATO

Indicar si se disfruta de otra beca o ayuda del Gobierno Español) SI NO

En caso afirmativo indicar denominación, cuantía y Centro que le concede

El abajo firmante certifica que los datos que constan en este cuestionario son auténticos, comprometiéndose, si la solicitud es aceptada, a seguir el programa establecido.

Fecha Firma del Candidato

DIRECCION PARA LA CORRESPONDENCIA
 (Nombre, Apellidos, Calle, Plaza, etc. LOCALIDAD y PAIS.)
 TELEFONO
 FAX

ANEXO III

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA CON IBEROAMERICA 1992-1993

C) CURSO DE POSTGRADO

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|--------------------|--------------------|---|--|--|--|-------------------------|--|
| NIVEL SUBACION FECHA DE INICIO (Art. 36 - VII - 1993) UTILIDAD DEL CURSO PARA LA COOPERACION BILATERAL | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DENOMINACION PAIS Teléfono: Teléx: Fax: </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DIRECCION D.N.I. o pasaporte </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO (Adjuntar modelo de curriculum vitae) </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> APELLIDOS Y NOMBRE </td> <td style="vertical-align: top;"> D.N.I. o pasaporte </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="vertical-align: top;"> DESCRIPCION DEL CURSO: (Adjuntar Programa completo) </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="vertical-align: top;"> AREA CIENTIFICA: (Consignar número según convocatoria) </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="vertical-align: top;"> TEMA PROPUESTO (TITULO) </td> </tr> </table> | DENOMINACION PAIS Teléfono: Teléx: Fax: | DIRECCION D.N.I. o pasaporte | DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO (Adjuntar modelo de curriculum vitae) | | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. o pasaporte | DESCRIPCION DEL CURSO: (Adjuntar Programa completo) | | AREA CIENTIFICA: (Consignar número según convocatoria) | | TEMA PROPUESTO (TITULO) | |
| DENOMINACION PAIS Teléfono: Teléx: Fax: | DIRECCION D.N.I. o pasaporte | | | | | | | | | | | | |
| DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO (Adjuntar modelo de curriculum vitae) | | | | | | | | | | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. o pasaporte | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCION DEL CURSO: (Adjuntar Programa completo) | | | | | | | | | | | | | |
| AREA CIENTIFICA: (Consignar número según convocatoria) | | | | | | | | | | | | | |
| TEMA PROPUESTO (TITULO) | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|--|
| CONFORME DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INSTITUCION QUE PROPONE EL CURSO El firmante: (NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO) Expresa su conformidad con la impartición del curso de referencia Lugar, fecha, firma y sello oficial | COMPROMISO POR PARTE IBEROAMERICANA DE SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE ESTANCIA DEL EXPERTO ESPAÑOL CUANDO EL CURSO SE IMPARTA EN IBEROAMERICA |
|--|--|

| | |
|---|-----------------|
| DIRECCION PARA LA CORRESPONDENCIA (Nombre, Apellidos, Calle, P.iza, etc. LOCALIDAD y PAIS) | TELEFONO FAX |
|---|-----------------|

ANEXO IV

MODELO DE CURRICULUM VITAE

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| APELLIDOS: NOMBRE: D.N.I.: DIRECCION PARTICULAR: CIUDAD: ESPECIALIZACION (CODIGO UNESCO): | | SEXO: N° FUNCIONARIO: TELEFONO: PAIS: | |
| FECHA DE NACIMIENTO: DISTRITO POSTAL: ESPECIALIZACION (CODIGO UNESCO): | | FECHA: | |
| FORMACION ACADÉMICA | | | |
| LICENCIATURA/INGENIERIA | | CENTRO | |
| CENTRO | | FECHA | |
| DOCTORADO | | | |
| DIRECCIONES DE TESIS | | | |
| ORGANISMO: FACULTAD, ESCUELA o INSTITUTO: OPTO./SECC./UNIDAD ESTR.: CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO: DIRECCION POSTAL: | | | |
| TELEFONO (indicar prefijo, número y extensión): | | | |
| PLANTILLA <input type="checkbox"/> | CONTRATO <input type="checkbox"/> | ESCARDO <input type="checkbox"/> | INTERINO <input type="checkbox"/> |
| OTRAS SITUACIONES <input type="checkbox"/> | | ESPECIFICAR: | |
| DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO <input type="checkbox"/> | | A TIEMPO PARCIAL <input type="checkbox"/> | |
| ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL | | | |
| FECHAS | PUESTO | INSTITUCION | |
| IDIOMAS DE INTERÉS CIENTÍFICO (M = regular, B = bien, C = correctamente) | | | |
| IDIOMA | NIVEL | LEE | ESCRIBE |
| FECHA DE CUMPLIMENTACION: | | | |
| FIRMA: | | | |

| | |
|---|--------|
| PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (Redactar en el espacio máximo de un folio) | |
| TITULO DEL PROYECTO: | |
| ENTIDAD FINANCIADORA: | HASTA: |
| DURACION DESDE: | |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL: | |
| PUBLICACIONES (No incluir proceedings ni abstracts de Congresos) | |
| (Elegir las 10 principales) | |
| Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, B = review, E = editor. | |
| AUTORES (p.o. de firma): | |
| TITULO: | |
| REF. REVISTA/LIBRO: | |
| CLAVE: | |

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS (superiores a cuatro semanas)</p> <p><i>(Redactar en el espacio máximo de medio folio)</i></p> <p>CLAVE: D = doctorando, P = postdoctoral, I = invitado, E = contratado, O = otras (especificar)</p> <p>ZENITRO: LOCALIDAD: PAIS: AÑO: DURACION: TEMA: CLAVE:</p> | <p style="text-align: center;">CONFERENCIAS</p> <p><i>(Incluir las cinco más relevantes.)</i></p> <p>TITULO: ACTO: LUGAR DE PRESENTACION: AÑO:</p> |
| <p style="text-align: center;">CONGRESOS</p> <p><i>(Reservar solamente las seis contribuciones más relevantes (conferencias invitadas, presidencias de sesión internacionales, presidencia o secretaría del comité organizador, etc.).)</i></p> <p>TIPO DE PARTICIPACION: CONGRESO: LUGAR DE CELEBRACION: AÑO:</p> | <p style="text-align: center;">TESIS DOCTORALES ORIGINADAS</p> <p><i>(Redactar en el espacio máximo de un folio)</i></p> <p>TITULO: DOCTORANDO: UNIVERSIDAD: AÑO: CUALIFICACION: FACULTAD/ESCUELA:</p> |